

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-may-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1099
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Félix Antonio Sandoya Moreno
Demandado: Gloricet Lenis Orejuela
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00403-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se ha revisado el presente asunto y se tiene que el demandado no se encuentra notificado, como tampoco se ha aportado de manera física el título valor al Despacho, y en ese sentido habrá de requerirse a la parte actora para que lo suministre.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva acreditar la notificación del demandado, y suministrar de manera física el título valor al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500eee76c3fb3bd8061ce40b4801e2088c69ec8494187bab23d839d4028c0609**

Documento generado en 18/05/2023 03:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>